

A LA MESA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

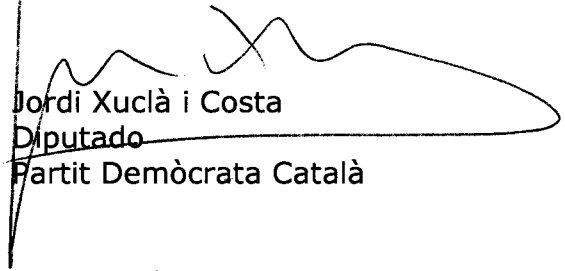
Don JORDI XUCLÀ I COSTA en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

La Comisión Europea ha adoptado recientemente, el paquete mensual de decisiones sobre procedimientos de infracción, con los casos que afectan a España e insta a España a garantizar la plena transposición de la Directiva de la UE, en materia de retorno de nacionales de terceros países en situación irregular (Directiva 2008/115 /CE).

La Comisión Europea ha pedido a España que agilice la aplicación de la citada Directiva en algunos ámbitos concretos y que garantice la plena transposición de todas las disposiciones a la legislación nacional, y en definitiva que adapte su normativa al marco legal europeo. Entre las disposiciones que en opinión de la Comisión, no han sido correctamente transpuestas por España, cabe mencionar la definición de «retorno» en el Derecho nacional, la obligación de tomar decisiones en cuanto al retorno de nacionales de terceros países en situación irregular y una definición clara de la función del Defensor del Pueblo en su función de órgano de supervisión de acuerdo con la Directiva sobre el retorno.

¿Qué actuaciones y medidas ha impulsado el Gobierno para corregir la legislación estatal de forma que se adapte a la Directiva 2008/115 /CE en materia de retorno de nacionales de terceros países en situación irregular y cuáles considera que debería impulsar el futuro Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 5 de octubre de 2016

  
Jordi Xuclà i Costa  
Diputado  
Partit Demòcrata Català